

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador, civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 " " "
 Extranjero.. 10'00 " " "

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.— Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.— Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1954.— Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que será verificarse al final de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del día 3)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

PESAS Y MEDIDAS

Demarcación de Gijón.—Circular

En uso de las facultades que me confiere el artículo 63 del Reglamento de 31 de Diciembre de 1906, y de conformidad con lo prevenido en la circular de este Gobierno civil de fecha 14 de Diciembre último, inserta en el BOLETIN OFICIAL del 17 del mismo mes, he acordado que las operaciones de comprobación periódica anual de pesas, medidas y aparatos de pesar se practique los días 17 y 18 del presente mes en la villa de Belmonte; los días 5, 6 y 7 del próximo mes de Junio en la de Tineo, y los días 9, 10 y 12 del mismo mes de Junio en la de Cangas de Tineo, y en los días siguientes se proseguirá esta operación en los demás pueblos de los respectivos partidos judiciales á los que se trasladará al efecto el Ingeniero Fiel Contraste ó su ayudante.

Encargo á los señores Alcaldes den la debida publicidad á esta circular para conocimiento de sus administrados, obligándoles al más exacto cumplimiento de dicho Reglamento para evitarles las correcciones que se aplicarán á los industriales y comerciantes que no presenten á la contrastación todo el material de pesar y medir del sistema métrico decimal que están obligados á tener y usar en sus respectivos tráficós, pues sin el requisito de la contrastación anual son ilegales las pesas, medidas y aparatos de pesar y pueden dar lugar con su uso á que se defrauden los intereses del público.

Al propio tiempo recuerdo á dichos señores Alcaldes lo dispuesto por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico en sus circulares insertas en el BOLETIN OFICIAL de los días 28 de Julio de 1908 y 27 de Diciembre de 1909, y las de este Gobierno civil publicadas en el mismo

diario oficial de los días 7 de Agosto de 1908 y 3 de Febrero de 1910.

Oviedo á 1.º de Mayo de 1911.— El Gobernador, Francisco Roncalés.

R. al núm. 1.486

ARTILLERIA

Fábrica Nacional de Trubia

ANUNCIO

Para conocimiento de las personas que puedan tomar parte en la subasta anunciada en la Fábrica de Trubia para el día 3 de Junio próximo, según el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 97, fecha 26 del actual, se hace saber que el precio de 54 pesetas que se señala al quintal métrico de níquel puro deberá entenderse que es de 540 pesetas.

Fábrica de Trubia, 29 de Abril de 1911.—El T. C. Director accidental, Enrique Benold.

R. al núm. 1.485

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE OVIEDO

EXAMENES ORDINARIOS

Enseñanza no oficial

Durante la primera quincena del próximo mes de Mayo y en las horas destinadas á oficina en esta Escuela Normal, podrán matricularse las alumnas que aspiren á dar validez académica á los estudios hechos en enseñanza no oficial, correspondientes á la carrera del Magisterio de primera enseñanza.

Las aspirantes acompañarán á la solicitud de matrícula cédula personal, 25 pesetas en papel de pagos al Estado por todas las asignaturas de un curso ó 3 pesetas por asignatura si la matrícula se hiciere por asignaturas sueltas, más un timbre móvil de 10 céntimos por cada matrícula.

Las aspirantes al ingreso presentarán en el mismo plazo la solicitud en petición de ser admitidas á examen con los documentos siguientes:

1.ª Certificación de nacimiento del Registro civil, legalizada si la solicitante no fuese natural de esta provincia.

2.ª Cédula personal del ejercicio corriente.

3.ª Certificación facultativa de haber sido revacunada, expedida en papel simple.

El examen de ingreso y demás estudios hechos en otros establecimientos de enseñanza, se acreditarán con

certificaciones académicas oficiales, que deberán hallarse en este Centro dentro del plazo de matrícula.

Oviedo, 28 de Abril de 1911.—La Secretaria, Virginia A. Loronzo.—Visto bueno.—La Directora, María de Mosteyrín.

R. al núm. 1.490

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

D. Celestino Gerardo Alvarez Uría, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo, Secretario de la Excelentísima Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido á la vista relativos á los precios de las especies de suministros vendidos en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el señor Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el presente mes, á saber:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 70 decagramos.....	0	33
Idem de cebada de 6,9375 litros.....	1	35
Idem de paja de 6 kilogramos.....	0	63
Idem de yerba de 12 idem	1	10
Litro de aceite.....	1	65
Kilogramo de carbón.....	0	12
Quintal métrico de leña....	4	00
Kilogramo de carne.....	1	88
Litro de vino.....	0	91

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el V.º B.º del señor Vicepresidente en Oviedo á 28 de Abril de 1911.—Gerardo A. Uría.—V.º B.º—El Vicepresidente, Ramón Prieto.

R. al núm. 1.472

Agencia ejecutiva de Luarca

EDICTO.

D. Cándido B. Sandoval, Agente ejecutivo auxiliar de esta zona.

Hago saber: Que entre los recibos á realizar por el concepto de rústica, cuyo débito principia el año de 1906, acumulándose los de 1909 y 1910, se hallan los de los contribuyentes que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona alguna que les represente ni se les conozca su paradero, y como quiera que contra los mismos se está siguiendo expediente ejecutivo por débitos anteriores de la misma contribución, y con el fin de que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 5 del actual he dictado en el expediente del particular la siguiente providencia, expongo el presente edicto:

«Providencia de acumulación.—En virtud de las atribuciones que me competen, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, acumúlese el débito que expresa la certificación que precede al expediente incoado por los atrasos, al que se unirán estas diligencias. Considérese apremiado el débito del actual trimestre en el mismo grado en que se encuentran los débitos anteriores, y amplíense los embargos, caso necesario, previa la oportuna liquidación, de cuyo resultado se dará conocimiento al deudor al notificarle esta providencia.»

Número 164, Eliséo Perez Martinez, de Arcallana, por débitos y recargos, 2,06 pesetas.

202, Rosa Castro de Alva, de Baos, por idem, 15,49 idem.

239, Isabel Cano Castro, de Brañarranda, por idem, 8,28 idem.

268, Francisco Carreño, mayor, de Cruces, por idem, 5,16 idem.

276, Eugenio Fernandez y Fernandez, de idem, por idem, 21,70 idem.

284, Rosa Quintana Fernandez, de idem, por idem, 9,37 idem.

323, José Gayo Iglesia, de Gallinero, por idem, 10,03 idem.

399, Magdalena Cano Alvarez, de Murias, por idem, 8,22 idem.

4 6, Andrea Traveira Pescareilo, de Mafalla, por idem, 7,25 idem.

559, José Fernandez Fernandez, de Villarin, por idem, 24,59 idem.

597, Juana García Suarez, de Ayo-nes, por idem, 24,27 idem.

- 612, Manuel Gonzalez Martinez, de idem, por idem, 16,55 idem.
- 627, Francisco Lopez Perez, de idem, por idem, 51,80 idem.
- 674, Joaquin Suarez Asenjo, de idem, por idem, 53,62 idem.
- 730, Francisco Bueno Romello, de Corros, por idem, 7,25 idem.
- 769, Antonio Castro, de Faedo, por idem, 12,40 idem.
- 872, Inocencio Alvarez Suarez, de Barcia, por idem, 4,11 idem.
- 886, José Fernandez Perez, de idem, por idem, 10,33 idem.
- 908, Carmen García Trelles Fernandez, de idem, por idem, 10,33 id.
- 926, Francisco García García, de idem, por idem, 18,13 idem.
- 927, Juan García Casarrota, de idem, por idem, 18,13 idem.
- 936, Pedro García Pamauco, de idem, por idem, 5,16 idem.
- 937, María García Menendez, de idem, por idem, 4,11 idem.
- 939, José Gonzalez Figal, de idem, por idem, 20,70 idem.
- 965, Florentino Perez Fernandez, de idem, por idem, 8,28 idem.
- 991, José Rodriguez Rodriguez, de idem, por idem, 45,32 idem.
- 995, Francisco P. Rodriguez, de idem, por idem, 10,33 idem.
- 1.119, Bárbara Ardura, de Gallinero, por idem, 51,81 idem.
- 1.142, Teresa Parrondo Parrondo, de idem, por idem, 5,16 idem.
- 1.182, Consuelo Alvarez, de Cadavedo, por idem, 1,53 idem.
- 1.188, Felipe Avello Cantera, de idem, por idem, 66,21 idem.
- 1.191, Serafin Avello Granda, de idem, por idem, 128,25 idem.
- 1.194, Bartolomé Acevedo Mier, de idem, por idem, 36,2g idem.
- 1.205, Antonio Cantera Gonzalez, de idem, por idem, 4,13 idem.
- 1.209, Juan Cantera Gomez, de idem, por idem, 9,80 idem.
- 1.207, Rafael Coronas Abello, de idem, por idem, 13,43 idem.
- 1.220, María Castro Ferrería, de idem, por idem, 13,43 idem.
- 1.229, José Cantera Martinez, de idem, por idem, 6,21 idem.
- 1.248, Fernando Fanosa Suarez, de idem, por idem, 60,05 idem.
- 1.361, Antonio García Viñas, de idem, por idem, 150,23 idem.
- 1.263, María García Cajos, de idem, por idem, 4,11 idem.
- 1.265, Juan García Cajos, de idem, por idem, 25,94 idem.
- 1.268, José García Pertierra Cortina, de idem, por idem, 146,36 idem.
- 1.276, Rafael Mendez Perez, de idem, por idem, 27,24 idem.
- 1.277, Domingo Mendez Perez, de idem, por idem, 109,76 idem.
- 1.281, Francisco Muñoz Gonzalez, de idem, por idem, 20,70 idem.
- 1.284, José Martinez García, de idem, por idem, 11,38 idem.
- 1.289, Benito Mendez San Julián, de idem, por idem, 111,39 idem.
- 1.296, Manuel Murias, de idem, por idem, 14,48 idem.
- 1.302, Rafael Perez Fanosa Fernandez, de idem, por idem, 15,03 id.
- 1.307, Manuela Perez Fanosa Suarez, de idem, por idem, 7,20 idem.
- 1.323, Ramona Pertierra García, de idem, por idem, 9,31 idem.
- 1.336, Fernando Rivas Truébano, de Cadavedo, por idem, 287,57 idem.
- 1.351, Eugenia Suarez Fouso, de idem, por idem, 5,16 idem.
- 1.355, Jacinta Suarez Martinez, de idem, por idem, 49,21 idem.
- 1.364, Francisco Truébano Villamil Canc, de idem, por idem, 13,43 idem.
- 1.388, Manuel Fernandez Fernandez, de Villademoros, por idem, 3,09 idem.
- 1.408, Miguel Rivera Sierra, de idem, por idem, 12,39 idem.
- 1.422, Vicente Perez del Río Flor, de Anguilero, por idem, 117,48 idem.
- 1.467, Francisco Alvarez García, de Busto, por idem, 12,41 idem.
- 1.554, Vicente Mendez Perez, de idem, por idem, 3,09 idem.
- 1.578, Joaquina Reguera Asenjo ó herederos, por idem, 22,05 idem.
- 1.735, José García Alfonso, de Cueva, por idem, 6,21 idem.
- 1.826, Antonio Ondina Gonzalez, de Querúas, por idem, 3,84 idem.
- 1.862, Antonio Cantero Suarez Fernandez, de Quintana, por idem, 25,18 idem.
- 1.888, Carmen Perez y María Gonzalez, de idem, por idem, 7,25 idem.
- 1.891, Joaquina Perez de idem, por idem, 6,17 idem.
- 1.964, Joaquin Cotariello Perez, de San Cristóbal, por idem, 5,16 idem.
- 1.967, Antonio Campoamor Perez, de idem, por idem, 20,69 idem.
- 2.042, Antonio Cernuda, de Carcedo, por idem, 10,33 idem.
- 2.084, Juan García, de idem, por idem, 5,16 idem.
- 2.098, José Mendez García, de idem, por idem, 36,27 idem.
- 2.101, Antonio Mendez Perez, de idem, por idem, 5,15 idem.
- 2.108, Antonio Mendez Rodriguez, de idem, por idem, 18,13 idem.
- 2.114, María Paredes García ó hermanos, de idem, por idem, 10,33 idem.
- 2.218, Juan Mendez Cuesta, de Muñas de Abajo, por idem, 15,98 idem.
- 2.227, Juan Perez García, de idem, por idem, 6,16 idem.
- 2.241, Juan Suarez Gomez, de idem, por idem, 21,99 idem.
- 2.256, José Zabaleta Alvarez, de idem, por idem, 11,83 idem.
- 2.278, Joaquina Cruces, de Ore, por idem, 22 idem.
- 2.279, Clara Cernuda García, de idem, por idem, 3,09 idem.
- 2.330, José Gonzalez, de idem, por idem, 3,09 idem.
- 2.560, Escolástica Gonzalez, de Turuelles, por idem, 29,77 idem.
- 2.612, Ramona Gonzalez Perez, de Cambaral, por idem, 13,42 idem.
- 2.640, José Fernandez Andrés, de Crucero y Malabrigo, por idem, 95,81 idem.
- 2.649, Herederos de Manuel Alvarez Canero, de idem, por idem, 8,28 idem.
- 2.652, José Martinez ó viuda, de idem, por idem, 1,02 idem.
- 2.672, José Cruz Campo, de Chano, por idem, 47,91 idem.
- 2.688, Francisco Fernandez Fernandez, de idem, por idem, 50,51 idem.
- 2.712, Vicente Menendez, de idem, por idem, 64,75 idem.
- 2.719, Francisco Perez, de idem, por idem, 18,12 idem.
- 2.731, José Rodriguez, de idem, por idem, 9,26 idem.
- 2.781, Salomón Losa Merás, de Muelle, por idem, 20,06 idem.
- 2.782, María del Carmen Olavarieta, de idem, por idem, 3,09 idem.
- 2.800, Juan García P, de Carril, por idem, 18,53 idem.
- 2.802, Dámata y Remigia García Fernandez, de idem, por idem, 49,48 idem.
- 2.849, Josefa Gonzalez Suarez, de Peña, por idem, 43,26 idem.
- 2.879, José Iglesias Menendez ó su madre, de Villar y Pateta, por idem, 62,15 idem.
- 3.228, José Cano Castro, de Fae-dal, por idem, 3,61 idem.
- 3.232, Manuel Cano Bueno, de idem, por idem, 9,26 idem.
- 3.234, José Castro, de idem, por idem, 7,71 idem.
- 3.333, José Fernandez Fernandez, de Mones, por idem, 4,11 idem.
- 3.363, Pascual Alvarez Diaz, de Muñas, por idem, 10,33 idem.
- 3.383, Bernardo S. Alvarez, de idem, por idem, 5,16 idem.
- 3.391, Manuel Fernandez, de idem, por idem, 3,62 idem.
- 3.397, Teresa Fernandez García, de idem, por idem, 18,13 idem.
- 3.408, Manuel Fernandez Avello, de idem, por idem, 3,62 idem.
- 3.464, Manuel Lopez Calleras, de idem, por idem, 2,06 idem.
- 3.475, José Mendez de la Montaña, de idem, por idem, 26,83 idem.
- 3.487, Antonio Perez Fernandez, ó viuda, de idem, por idem, 5,15 idem.
- 3.492, Ubaldo Poladura Suarez, de idem, por idem, 72,26 idem.
- 3.498, Josefa Rodriguez, de idem, por idem, 4,11 idem.
- 3.519, Joaquina Rodriguez Flor, de idem, por idem, 3,09 idem.
- 3.514, Pedro Rodriguez Folgueras, de idem, por idem, 25,63 idem.
- 3.531, Nicolás Suarez ó hermanos, de idem, por idem, 22,01 idem.
- 3.565, María Parrondo Parrondo, de Peña, por idem, 82,64 idem.
- 3.371, María Fernandez García, de Pontigón, por idem, 11,98 idem.
- 3.577, Benigno Pelaez Rodriguez, de idem, por idem, 28,93 idem.
- 3.611, Juan Cernuda Goirón, de Relayo, por idem, 25,86 idem.
- 3.626, Primo Fernandez Figuiril ó herederos, de idem, por idem, 7,71 idem.
- 3.658, Ceferino Ardura Castro ó hermano, de San Gonedal, por idem, 4,08 idem.
- 3.663, Josefa García Cano, de idem, por idem, 19,05 idem.
- 3.696, Manuel Gomez Rodriguez, de Villajermonde, por idem, 20,69 idem.
- 3.707, Antonio Gonzalez Martinez, de idem, por idem, 2,06 idem.
- 3.882, Fermína Perez Campoamor, de Remedios y Lañada, por idem, 7,25 idem.
- 3.840, Juan Campoamor, de Rellón y Casona, por idem, 32,38 idem.
- 3.881, José Perez García, de Remedios y Lañada, por idem, 6,22 idem.
- 3.893, Josefa García, de Sabugo, por idem, 27,19 idem.
- 3.932, Domingo Parrondo Mayo, de Adrado, por idem, 10,33 idem.
- 3.959, Josefa García y García, de Agüera, por idem, 4,11 idem.
- 4.028, María García Parrondo, de Busindre, por idem, 52,80 idem.
- 4.040, María Alvarez, de Bustiello, por idem, 5,16 idem.
- 4.131, Ramón Mauriz Avelaira, de Leiriella, por idem, 2,04 idem.
- 4.136, Juana Parrondo, de idem, por idem, 39,34 idem.
- 4.141, Josefa Alonso García, de Longrey, por idem, 19,41 idem.
- 4.145, Joaquin Alvarez García, de idem, por idem, 7,71 idem.
- 4.151, Joaquin Fernandez Rodriguez, de idem, por idem, 5,16 idem.
- 4.152, José Fernandez ó viuda, de idem, por idem, 5,16 idem.
- 4.162, Manuel García y García, de idem, por idem, 3,09 idem.
- 4.163, José García García, de idem, por idem, 2,05 idem.
- 4.183, Josefa Perez Fernandez, de idem, por idem, 25,93 idem.
- 4.190, María Juana Rodriguez Gonzalez, de idem, por idem, 2,55 idem.
- 4.216, María Fernandez Alonso, de Merás, por idem, 10,28 idem.
- 4.220, Antonio Fernandez Fernandez, de idem, por idem, 12,34 idem.
- 4.221, Manuel Fernandez Alonso, de idem, por idem, 13,34 idem.
- 4.231, José Paredes Fernandez, de idem, por idem, 25,93 idem.
- 4.233, José Paredes Merás, de idem, por idem, 19,62 idem.
- 4.236, Alonso San Julian Monteavaro, de idem, por idem, 8,28 idem.
- 4.257, Teodoro García Lovero, de Ovierres, por idem, 5,16 idem.
- 4.293, Manuel Martinez Alonso, de Paredes y Piñera, por idem, 6,20 idem.
- 4.337, Carlota Fernandez Capalleja, de Rellón de Merás por idem, 13,37 idem.
- 4.378, Dámata Menendez Uría, de San Pedro y Granda, por idem, 9,20 idem.
- 4.476, Sinforosa García Boto, de Rioseco, por idem, 26,83 idem.
- 4.563, Francisco Menendez Calella, de Almuña, por idem, 189,13 idem.
- 4.565, Alfonso Menendez Calella Menendez, de idem, por idem, 27,20 idem.
- 4.590, José Suarez, de idem, por idem, 7,25 idem.
- 4.599, Joaquina Fernandez, de Barcellina, por idem, 5,16 idem.
- 4.627, Nicolasa Fraga Lopez, de Constancios, por idem, 41,44 idem.
- 4.651, José García Mendez, ó viuda, de idem, por idem, 42,75 idem.
- 4.635, Domingo Lopez Menendez, de idem, por idem, 66,06 idem.
- 4.641, Francisco Menendez Díez, de idem, por idem, 27,20 idem.
- 4.642, María Menendez Suarez, de idem, por idem, 12,40 idem.
- 4.705, Juan Perez Fernandez, de Granda y Raiceilo, por idem, 5,16 idem.
- 4.740, Bernardino Fernandez Lopez, de Moanes, por idem, 10,33 idem.
- 4.742, Josefa Fernandez Diaz, de idem, por idem, 5,15 idem.
- 4.791, Joaquin Diaz Suarez, de Ribadebajo, por idem, 40,67 idem.
- 4.857, Carmen Fernandez Alonso, de Salcesite, por idem, 5,16 idem.
- 4.869, Domingo Alvarez Fernandez ó viuda, de Santiago, por idem, 94,55 idem.
- 4.908, Francisco Monteavaro, de Setienes, por idem, 6,20 idem.
- 5.054, María Alonso San Julian, de Villuir, por idem, 113,65 idem.
- 5.281, Victor Rodriguez Suarez, de Cortina, por idem, 5,67 idem.
- 5.329, Ramon Menendez Regueron, de Gamones, por idem, 13,43 idem.
- 5.338, Ramon Morera Gonzalez, de idem, por idem, 8,28 idem.
- 5.478, Francisco Gutierrez Avello, de San Feliz, por idem, 3,09 idem.
- 5.581, Isabel Anton Anton, de Silvamayor, por idem, 10,29 idem.
- 5.585, Manuel Anton Riesgo, ó viuda, de idem, por idem, 12,90 idem.
- 5.586, Pedro Anton García Alvarez, de idem, por idem, 4,63 idem.
- 5.593, Domingo Bueno Nido, de idem, por idem, 25,92 idem.
- 5.634, Juana Cacabelos, de idem, por idem, 5,14 idem.
- 5.631, Juan Gayo Bueno, de idem, por idem, 21,68 idem.
- 5.636, Domingo y Pedro García Bueno, de idem, por idem, 25,57 idem.

5.655, Fernando Pri- cipe, de idem, por idem, 20,68 idem
 5.672, Dionisia Suarez, de idem, por idem, 12,39 idem
 5.745, María Menendez de Marian, de Trevias, por idem, 9,30 idem
 5.789, Agueda María Fernandez Morera, de Villanueva, por idem, 8,27 idem
 5.796, José García Royo, de idem, por idem, 11,37 idem
 5.823, Vicente Menendez Mendez, de idem, por idem, 13,87 idem
 5.824, Manuel Menendez García, de idem, por idem, 19,55 idem
 5.831, María Perez Morera, de idem, por idem, 18,50 idem
 5.838, Juan Perez Morera, de idem, por idem, 6,69 idem
 5.860, Ramona Suarez, de idem, por idem, 4,11 idem
 5.861, Victor Suarez Perez, de idem, por idem, 6,16 idem
 5.866, Jacinto Suarez, de idem, por idem, 27,17 idem
 5.873, Eugenio Suarez Suarez, de idem, por idem, 10,30 idem
 5.894, Capilla de Valtravieso, de Luarca, por idem, 69,95 idem
 5.904, Celestino Picó, ó herederos, de idem, por idem, 113,95 idem
 5.913, Leonardo García Infanzón, de idem, por idem, 5,77 idem
 872, Joaquin Fernandez Fernandez, de Barcia, por idem, 1,02 idem
 1.742, Joaquin Perez Mendez, de Figueras, por idem, 0,77 idem
 2.207, Ramon Martinez Avello, de Muñas de Abajo, por idem, 6,21 idem
 3.796, José Perez Mendez, de P. Pedrera y Carral, por idem, 3,89 idem.
 5.579, Manuel Iglesia Castro, de Silvamayor, por idem, 3,08 idem
 5.589, Francisco Riesgo Rubio, de idem, por idem 7,74 idem
 1.493, Ramon Mendez, de Busto, por idem, 19,63 idem
 3.676, Antonio Mendez Diaz, de Carrelo, por idem, 5,17 idem
 4.026, Manuel Loredo Miranda, de Longrey, por idem, 5,76 idem

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que surta los efectos oportunos.

Luarca, 25 de Abril de 1911. —El Agente auxiliar, Cándido B. Sandoval.

R. al núm. 1.465.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Llanes

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1911, aprobado en 21 de Abril último.

Sesión del día 3.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Admítase la excusa por edad al vocal asociado de la Junta municipal D. Manuel Alonso, procediendo á nuevo sorteo para cubrir esta vacante, resultando elegido el vecino de Piñeres D. José Cueto Carriles.

Acuérdase contribuir anualmente con ciento cincuenta pesetas para alquiler del nuevo local en que ha de instalarse la estación telegráfica de Llanes.

Apruébase la distribución de fondos del mes actual.

Adjudicase definitivamente el remate de las obras de conducción de aguas al pueblo de Cardoso á D. Alberto Cuevas, en la cantidad de 3.099 pesetas.

Adjudicase definitivamente el remate de las obras de abastecimiento de aguas á Pendueles á D. José Crespo Sordo, como postor más ventajoso en la cantidad de 7.842 pesetas.

Concédense autorizaciones: á D. Pedro Quintana Fernández, vecino de Poó, para construir una casa; á D. Ignacio Villar Borbolla, de Vidiago, para un cerramiento; á D. Patricio Díaz, de Poó, para un cerramiento, y á D. Ramón de Cué García, de Balmori, para construir un penduz.

Acuérdase incluir en el padrón de la Beneficencia municipal á Miguel Riestra Rodríguez, de Malatería; á María de la Concepción Galguera, de Llanes, y á Ramón de la Vega Blanco, de Nueva.

Concédense quince pesetas de socorro al vecino de Ardisana, Vicente Diaz Villanueva.

Que la Comisión del Valle formule el oportuno presupuesto de obras de reparación más necesarias en las escuelas públicas de Nueva.

Acuérdase el pago de 270 pesetas á D. Manuel de Diego por arreglo en las Casas Consistoriales.

Acuérdase el pago de 6 pesetas cincuenta céntimos por arreglo de un retrete en la prisión.

Apruébase el presupuesto de reparaciones en el macelo público de esta villa, acordando ejecutar las obras por administración, bajo la inspección del Alcalde y primer teniente de Alcalde.

Se acuerda contribuir con quinientas pesetas en la suscripción iniciada por el vecindario de Poó para erigir una estatua á D. Egidio Gavito Bustamante, Alcalde que fué del Ayuntamiento de Llanes.

Acuérdase el ingreso de la recaudación de Consumos hecha efectiva en el mes de Febrero próximo pasado.

Acuérdase reconocer los méritos contraídos en su gestión por el administrador del fieltro de Nueva; tomar en consideración la proposición del Sr. Cueto Cabañales y tenerlo en cuenta al finalizar el año en curso, para otorgarle la gratificación que se considere conveniente y equitativa.

Acuérdase anunciar la subasta de las obras de construcción de un puente sobre el río de Nueva, bajo el tipo de 1.610 pesetas.

Se acuerda ejecutar por administración pequeñas obras de reparación en la escuela pública de niños de Hontoria.

Acuérdase atenerse al Reglamento de Consumos en la instancia presentada por D. José Conde, en que solicita exención de derechos de consumos por los aceites destinados á la industria de conservas de pescados.

Se acuerda el pago de doscientas cincuenta pesetas á D. Manuel de Diego por obras de arreglo de aleros y canalones en la Casa Consistorial de esta villa.

Facúltase á la Alcaldía para algunas obras en el paseo de Posada Herrera y para la adquisición de uniformes con destino á los guardias municipales y portero de este Ayuntamiento; como asimismo para que ordene ligeras reparaciones en el camino de la estación.

Autorízase á los señores Corao y Saro para que se enteren de lo que en estricta justicia deben percibir la veci-

na de la Borbolla María Garcia por las pérdidas sufridas con la quema de las ropas con motivo de la epidemia variolosa.

Que la Comisión de obras, asociada de la del Valle, informe en el asunto de la escuela de Rales.

Sesión del día 17 de Marzo

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Facúltase á la Alcaldía para la conducción á Oviedo de las listas del Censo de población.

Designanse testigos que declaren en los expedientes de excepciones legales.

Concédense permisos al vecino de Niembro D. Fernando González Cué para construir un tendejón; á la vecina de Riocaliente doña Manuela del Valle Vela, para construir un paredón; al vecino de Llanes D. Jovito Martin Vigaray para transformar una de las ventanas de la planta baja de su casa en puerta vidriera.

Pago de seiscientos cuatro pesetas á D. Vicente Galán Sánchez, contratista de las obras de reparación de un muro en el puente de Meré.

Acuérdase el ingreso en el Hospital provincial de Oviedo de María Suro Pelaez, socorriéndola con diez pesetas.

Satisfacer trescientas sesenta y seis pesetas por gastos ocasionados con motivo del recibimiento de las Tunas de Oviedo, Gijón y Avilés.

Acuérdase anunciar la subasta de obras de reparación de un camino vecinal en Niembro, bajo el tipo de quinientas cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos.

Apruébase extracto de acuerdos de Febrero.

Que la Comisión de obras informe respecto á la variación que se solicita en la traída de aguas de Parres.

Acuérdase anunciar la subasta de obras de reforma en la escuela de Rales, bajo el tipo de mil pesetas.

Que se adquiera una maroma para la playa de Vidiago, acordando autorizar á la Alcaldía para reparar las deterioradas y reposición de las inútiles.

Socorrer con veinte pesetas al vecino de los Carriles D. Antonio Pelaez Amieva.

Acuérdase tomar en consideración declarar urgente, pasando á estudio de la Comisión de Hacienda instancia que presentan las Comisiones, suplicando, entre otros extremos, se imponga un arbitrio á los Comisionistas al detall.

La Presidencia extiéndese en algunas consideraciones sobre la reglamentación de la mendicidad, recabando el apoyo de los señores Concejales.

Que la Comisión de Hacienda forme el anteproyecto de presupuesto extraordinario.

Sesión del día 24 de Marzo

Acta negativa por falta de número de señores Concejales para poder tomar acuerdo conforme á la Ley orgánica municipal vigente.

Sesión del día 31

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Apruébase el remate de las obras de emancipación del callejón de la Venta, términos de Andrín.

Apruébase el remate de las obras de composición de un puente en el pueblo de Nueva, sitio de Covanegra.

Concédense autorizaciones á don Evaristo Torre Villar, de los Callejos, para construir un penduz; á D.ª Josefa Vallado González, de Balmori, para edificar un cubil; á D. Manuel Carriles Abin, de Naves, para construir una cuadra.

A estudio de la Comisión del Valle, asociada de los Sres. Cuanda y Pesquera, denuncia del vecino de Hontoria, D. Antonio Diaz Cueto, sobre variación del curso de aguas pluviales.

Autorízase al vecino de Bricia al don Juan Amieva Rodriguez, para construir en la Plaza de Parres, Piñera, términos de Posada.

Que la Comisión de Obras informe si procede la devolución del depósito del diez por ciento al contratista de las obras de construcción del puente de Rales.

Apruébase informe de la Comisión respectiva en denuncia producida por el vecino de Riego D. Joaquin Escandón Madrid.

Acuérdase anunciar la subasta de las obras de reforma del Pontón de la Lavandera, bajo el tipo de novecientas cincuenta y tres pesetas treinta y seis céntimos.

Acuérdase anunciar la subasta de las obras de reparación y variación de la cañería en la traída de aguas á Parres, bajo el tipo de quinientas cincuenta y siete pesetas.

Que la Comisión del Valle informe en instancia de los vecinos de Vibaño, en que reclaman material para la escuela.

Acuérdase el pago de 2.566 pesetas 82 céntimos por medicinas suministradas á enfermos pobres durante el primer semestre de 1910.

Que la Comisión del Valle formalice el contrato de alquiler de casa habitación para el Maestro de Vibaño.

Acuérdase el pago de las obras de reparación en la escuela de Los Carriles.

Apruébase informe en denuncia producida por el Alcalde de barrio de Balmori, contra la vecina del mismo Ramona Villar Pérez, sobre obstrucción del tránsito público.

Que la Alcaldía, de acuerdo con la Comisión de Obras, estudien la denuncia referente á dos casas ruinosas en el Valle de San Jorge.

Apruébase informe emitido con motivo de la denuncia producida por vecinos de la Silviella sobre obstrucción de tránsito público.

Apruébase las ordenanzas locales de Tresgrandas, en cuanto no se opongan á las Ordenanzas municipales vigentes.

Se autoriza á la Alcaldía para que otorgue la escritura de adquisición de la casa Rectoral de la Malatería.

El Sr. Manjón interpela á la Presidencia sobre concesión de agua á determinados establecimientos, contestándole el Sr. Alcalde.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, el Secretario. — Visto bueno. — El Alcalde, R. Lamadrid.

R. al núm. 1.375

Alcaldía de Luarca

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1911, aprobado en sesión de hoy.

Sesión del día 6 de Enero.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda admitir á D. José Galan y Alvarez Cascos y á D. Esteban Rochel y Mendez las renunciaciones de los cargos de Secretario y oficial primero de este Ayuntamiento, respectivamente.

Se aprueba el nombramiento de Secretario interino hecho por el señor Alcalde á favor de D. Joaquin Suárez y González, abogado y vecino de esta villa.

Se acuerda tener por retirada la renuncia que del cargo de oficial segundo de este Ayuntamiento habia presentado D. Faustino González Morilla, y que este señor pase á ocupar la plaza de oficial primero, amortizándose la de oficial segundo.

Se aprueba la cuenta de gastos carcelarios del mes de Diciembre de 1910.

Se acuerda adherirse á la obra iniciada por el Ayuntamiento de Gijón, encaminada á obtener de la Excelentísima Diputación de la provincia el que dedique anualmente una cantidad de los fondos provinciales al sostenimiento y mejora del observatorio astronómico de Igüeldo.

Se aprueban otras cuentas de don Manuel Loza, D. Ramiro P. del Rio y D. Manuel Mendez por adquisición de material con destino á la escuela municipal.

Se toma en consideración, sin acceder á ella de momento por no haber partida consignada en el presupuesto, una solicitud del señor Presidente de la Sociedad agrícola de Luarca interesando del Ayuntamiento el que nombre una persona técnica que se encargue de dirigir los campos de demostración agrícola en este concejo, con el sueldo que crea conveniente, ó bien que conceda una subvención destinada á tal objeto.

Se acuerda adjudicar definitivamente á D. Lucas Mendez y García por la cantidad de seiscientos veinticinco pesetas los trabajos de formación del censo general de población de este término municipal.

Se desestima una solicitud de don Manuel Fernández y Fernández pidiendo que sea reformado el impuesto sobre puestos públicos.

Se aprueba al depositario la cuenta del cuarto trimestre del año de mil novecientos diez.

Se aprueba el balance de contabilidad efectuado en 1.º de Enero del año actual.

Sesión del día 13 de Enero

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda pagar 250 pesetas de alquiler por una casa para cuartel de la Guardia civil del puesto de Castañedo.

Vista una circular del Ilmo. señor Gobernador civil ordenando que dentro del plazo de cuarenta y cinco días se pongan al corriente en la rendición de cuentas determinados Ayuntamientos, entre los cuales se encuentra el de Luarca, por los ejercicios de 1880-81, 1881-82, 1882-83, 1883-84, 1834-85, 1885-86, 1898-99, 1899-900, 1900-1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, se acuerda que el Sr. Alcalde convoque á la Junta municipal para el examen, discusión y aprobación de las que ya habían sido fijadas por el Ayuntamiento, y que se oficie al señor Depositario á fin de que facilite los datos y comprobantes correspondientes á las de los años 1907, 1908, 1909 y 1910.

Vista otra circular del señor Gobernador civil sobre higiene, pecuaria y sanidad, se acuerda nombrar una comisión que estudiando el asunto proponga los lugares que habrán de ser destinados para que sirvan de cementerio á los animales muertos de enfermedad común y los que han de destinarse al enterramiento, destrucción de los atacados de las infecto-contagiosas por lo que se refiere al casco de esta villa, oficiándose á los alcaldes de barrio para que indiquen el lugar que pueda ser destinado á tal objeto en el territorio de su respectiva jurisdicción.

Se acuerda nombrar encargado de la cobranza de derechos por el degüello de reses, durante el año de 1911, á D. Liborio Rodríguez de esta villa.

Se acuerda conceder quince días de licencia al concejal de este Ayuntamiento D. Enrique Martínez Santamarina.

Sesión del día 20

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la cuenta de socorros suministrados por el Ayuntamiento de Navia durante el año 1910 á los presos transeuntes.

Se aprueba otra cuenta de Celestina Perez por el lavado de los pisos de las nuevas escuelas públicas de esta villa.

Se acuerda que pase á estudio de la comisión correspondiente para que emita su dictamen, una instancia de D. Alfredo Lengomín y Cascos, que solicita autorización del Ayuntamiento para establecer en la casa núm. 29 de la calle de la Iglesia un depósito de carnes saladas.

Se acuerda que el señor alcalde dirija un telegrama de felicitación al Excmo. Sr. D. Manuel García Prieto, hijo adoptivo de este concejo, con motivo de haberle sido concedido el título de marqués de Alhucemas.

Sesión del día 27 de Enero

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobadas varias cuentas.

Queda entera do el Ayuntamiento del nombramiento de Alcalde de barrio de Canero, hecho á favor de don Francisco Alvarez Perez, del Chano de Canero.

Fueron aprobadas varias cuentas.

Se acuerda la formación de secciones para el sorteo de los vocales de la Junta de asociados del corriente ejercicio, acordándose que su número sea el de nueve.

Se acuerda conceder á D. Alfredo Lengomín y Cascos autorización para establecer un depósito de carnes saladas en la planta baja de la casa número 29 de la calle de la Iglesia de esta villa.

Sesión del día 3 de Febrero

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento queda enterado de la resolución dictada por el señor Gobernador civil de la provincia, desestimando el recurso interpuesto por D. José Fernandez Trio contra un acuerdo de esta Corporación, que denegó la nueva alineación solicitada por dicho señor de la casa que tiene en construcción entre las calles del Rivero y la Iglesia de esta villa.

El Ayuntamiento oye con satisfacción la lectura de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Estado, D. Manuel García Prieto, en el que saluda á

la Corporación y daba las gracias por la felicitación que le dirigió con motivo de la concesión á dicho Sr. del título de Marqués de Alhucemas, haciendo constar en el acta su agradecimiento al ilustre hijo adoptivo de Luarca.

Se aprueba la cuenta de gastos carcelarios del mes de Enero del año corriente.

Se aprueba el balance de las operaciones de contabilidad efectuadas en los fondos municipales hasta el 31 de Enero último.

El Ayuntamiento se entera de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia participando el acuerdo de la Comisión provincial, de dar cuenta en su día á la Excmo. Diputación del oficio de esta Alcaldía interesando una subvención para premiar á D. Pedro Orcolaga por sus servicios en el observatorio de Igüeldo.

Se aprueba el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último, hecho por el Secretario para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se acuerda nombrar maestro en propiedad de la escuela particular de Setienes á D. Atenodoro Abián de la Mata.

(Concluirá)

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Langreo

D. César Gonzalez Alvarez, Juez municipal suplente de Langreo.

Hago saber: Que el día veinte de Mayo próximo, á las catorce, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la pública subasta de un solar que mide setenta y cinco metros cuadrados y contiene diecinueve metros cúbicos de mampostería en paredes, sita en la Salve de esta villa; linda Norte y Oeste calle de la Estación, Sur casa de José Gonzalez y Este caaretera de Oviedo; fué tasado todo en mil ciento nueve pesetas. Fué embargado á D. José Gonzalez Pumarabin para hacer pago de doscientas cincuenta pesetas y costas á D. José García Fernandez, de esta vecindad.

Se advierte que para tomar parte en el remate ha de consignarse el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que no constan en los autos los títulos de propiedad á favor del ejecutado.

Dado en Sama de Langreo á veinticuatro de Abril de mil novecientos once.—César Gonzalez.—Por su mandado, Rafael Loredo.

R. al núm. 1.481

Juzgado de México

Convocatoria.

En los autos del intestado de don Serafin Viña Arango, el Sr. Juez quinto de lo civil de esta Capital, Licenciado Nicolás Bejarano, por auto de dieciseis del corriente ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes de dicho intestado, á fin de que se presenten á deducirlo dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación de la presente, que se hará por tres veces de diez en diez días en los periódicos *Boletín Judicial*, *Diario de Jurisprudencia*,

y en el periódico de más circulación en la provincia de Oviedo, España, á cuya jurisdicción pertenece la ciudad de Los Cabos, lugar de nacimiento del autor de la expresada sucesión.

Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente para su publicación.

México, Diciembre veintiuno de mil novecientos diez.—Nestor Menendez, Actuario.

R. al núm. 1.099

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

BLANCO, Alfredo, de 25 años de edad, casado con Eudisia Rodriguez, natural de Torienzo de los Caballeros, vecino de Matarrosa del Sil, en término municipal de Toreno, partido judicial de Ponferrada, jornalero, se sabe que se dedica á la explotación de minas y que estuvo trabajando recientemente en Omedines, término municipal de Sama de Langreo, partido judicial de Laviana, procesado por corta y sustracción de árboles; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo, para ser notificado del auto de procesamiento dictado contra él y constituirse en prisión.

1.448

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

LAVIANA

Del pueblo de la Sertera, de este término municipal, han desaparecido una yegua con su potra, propiedad de Juan Martinez García, de dicha vecindad, siendo las señas de la yegua: De 7 á 8 años de edad, 7 cuartas alzada, color rojo, calzada de un anca y con unos pelos blancos sobre el espinazo, está herrada de las cuatro patas y tiene la cola cortada.

La potra: edad un año, color negro, con una señal blanca en la frente, alzada de 5 á 6 cuartas.

Se suplica á la persona que las tenga haga entrega de las mismas á su citado dueño, el cual abonará los perjuicios que pudieran haber ocasionado.

Laviana 27 de Abril de 1911.—El Alcalde, Segundo Alvarez.

R. al núm. 1.451.—4

Escue a Tipografía del Hospicio provincial